

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-038 DE 2013**ADENDA No. 002**

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-038 de 2013, cuyo objeto es: **“Realizar los estudios técnicos y diseños arquitectónicos para la construcción del Parque Turístico Arqueológico “CERRO EL SALVADOR” de Jericó”**, que se procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Que el numeral 2.1., del Capítulo 2 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-038 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**2.1. Cronograma**

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD			
	Inicial	Final	Lugar
Cierre y entrega de ofertas	24 de julio de 2013, hasta las 11:00 a.m.		Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Evaluación de ofertas	24 de julio de 2013	31 de julio de 2013	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO
Publicación informe de evaluación	2 de agosto de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com o www.fontur.com.co . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Observaciones al informe de evaluación Hora	2 de agosto de 2013	6 de agosto de 2013, hasta las 4:00 p.m.	mmarin@fontur.com.co
Respuesta observaciones	9 de agosto de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com o www.fontur.com.co .

		Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28- 01. P.8
Selección del contratista	9 de agosto de 2013	Portal. www.fondodepromocionturistica.com o www.fontur.com.co . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28- 01. P.8
Legalización del contrato	A partir de 12 de Agosto 2013	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FOND NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8

2. En los **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, el numeral 5.2.1. Experiencia Específica, quedará así:

5.2.1. Experiencia Específica:

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, marcando la casilla ESPECIFICA. Solo se evaluara máximo el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario solo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados.

El cumplimiento de la experiencia se verificara mediante la presentación de máximo tres (3) contratos terminados y ejecutados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde se contemple el desarrollo de las siguientes actividades:

- Estudios y diseños de proyectos de urbanismo, con desarrollo paisajístico y turístico.
- Diseños de estructuras de contención.
- Diseños de sistema de aires acondicionados.
- Estudios para proyectos con desarrollo museográfico.
- Diseños de mobiliario urbano.

Las actividades solicitadas se pueden demostrar en un solo contrato o individualmente. La experiencia específica se puede acreditar con los mismos contratos de la experiencia general.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar certificación suscrita por el contratante.

Las certificaciones de experiencia general, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide en representación de la entidad contratante.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.

No se aceptan auto certificaciones

NOTA 1: En caso de que las certificaciones no comprendan la totalidad de los requisitos, el proponente podrá aportar copia del contrato y el Acta de Liquidación del contrato, donde conste la ejecución a satisfacción por parte de la entidad contratante.

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta. Igualmente, si no se pudiere verificar su contenido, la certificación no será tenida en cuenta.

La suma de los valores de los contratos certificados que contengan las actividades específicas solicitadas, debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para la presente contratación en los términos de referencia, expresado en Salarios

Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de terminación del respectivo contrato.

Para cada actividad debidamente certificada se otorgará cien (100) puntos al proponente, si no se certifica o el documento no es válido se otorgará cero (0) puntos.

La calificación por experiencia específica se calcula mediante la siguiente fórmula aproximando el resultado a la unidad.

$$CE = \frac{CE_1 + CE_2 + \dots + CE_n}{n}$$

En donde: **CE** = Calificación experiencia específica

CE_i = Calificación por cada actividad específica solicitada

n = Cantidad de actividades específicas solicitadas

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2013.

(Original firmado)
CARLOS A. ROMAN CASTAÑEDA
Subdirector Jurídico
Consortio Alianza Turística
Fondo Nacional de Turismo

Proyectó: Mario A. Marín M..